



MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Avda. Pancho Ramírez y Dr. Marsicano

Mail: munisdeluna@gmail.com

(3144) Sauce de Luna E. Ríos



DECRETO N° 036

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA

VISTO:

La necesidad de proceder a la provisión de combustible destinado al funcionamiento del parque automotor, maquinarias municipales, acción social y traslados del personal del Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar el normal funcionamiento de los servicios municipales;

Que corresponde encuadrar el presente llamado en lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.893, modificatoria del Artículo 159° de la Ley N° 10.027 (Régimen de Municipios de Entre Ríos);

**POR ELLO,
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAUCE DE LUNA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Llámase a Licitación Privada para la provisión de combustible, conforme a las condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO:

Provisión de combustible con destino al parque automotor y maquinarias municipales, acción social y traslados del personal del Departamento Ejecutivo por razones de gestión.

2. DETALLE DE LA PROVISIÓN:

Los oferentes deberán cotizar precio por litro de:

- Nafta Súper: 2.500 litros
- Gasoil: 1.000 litros
- Euro: 1.000 litros

Las cantidades consignadas son mensuales, estimativas y podrán variar conforme a las necesidades del Municipio.

3. PLAZO DE CONTRATACIÓN:

El plazo de provisión será de cuatro (4) meses, contados a partir de la adjudicación.


ALDERETE ALCIDES RAMÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mun. de Sauce de Luna



MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Avda. Pancho Ramírez y Dr. Marsicano

Mail: munisdeluna@gmail.com

(3144) Sauce de Luna E. Ríos



4. MODALIDAD DE ENTREGA:

La provisión se realizará en forma parcial y periódica, conforme a los requerimientos del Municipio, mediante carga en surtidor contra la correspondiente orden de compra.

5. FORMA DE PAGO:

La forma y medios de pago serán acordados entre la Municipalidad y el adjudicatario, conforme a la propuesta presentada y la disponibilidad financiera. Las condiciones de pago serán consideradas a los fines de la adjudicación.

6. INVITACIÓN A OFERENTES:

Invítese a participar a un mínimo de tres (3) proveedores del rubro, conforme a la normativa vigente.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar firmadas por el oferente en todas sus fojas y presentarse en sobre cerrado en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sauce de Luna, hasta el día 06 de mayo de 2026 a las 10:00 horas.

8. APERTURA DE SOBRES:


La apertura de las propuestas se realizará el día 06 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, en dependencias municipales, ante las autoridades correspondientes.

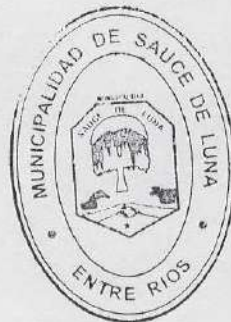
9. CONDICIONES GENERALES:

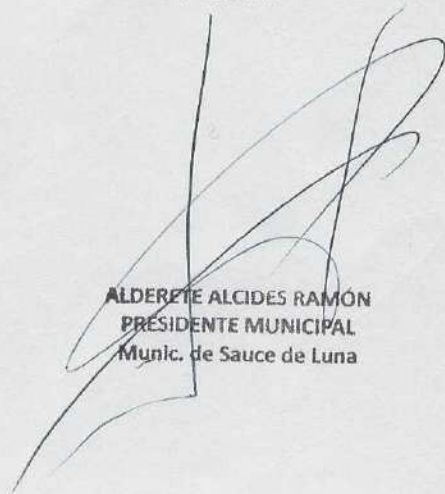
- Los oferentes deberán acreditar habilitación comercial vigente.
- Presentar constancia de inscripción en ARCA y ATER.
- Deberán consignar precio por litro y condiciones de provisión.
- La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente las ofertas, sin derecho a reclamo alguno.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

21 ABR. 2026


BILLORDO JOSÉ LUIS
SECRETARIO GENERAL
MUNIC. DE SAUCE DE LUNA




ALDERETE ALCIDES RAMÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL
Munic. de Sauce de Luna